

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3301

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Febrero de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 112

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 214.961/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.154,34)** y Abonar de dicho importe la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 982,41)** a favor del agente de Planta Contratada - Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Víctor Daniel **FERNANDEZ**, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián;

Que el origen de la deuda surge al no haberse efectivizado en su momento el adicional por Función a raíz de la Jefatura del Servicio de Cirugía del Hospital Distrital de Puerto San Julián, por Disposición N° 57/98 y Resolución Ministerial N° 2972/98;

Que la Contaduría General de la Provincia mediante Providencia N° 1058-CGP-DSA-00, suministró los valores correspondientes y de acuerdo a la afectación elaborada por la Dirección de Sub Tesorería a fojas 24/25, es procedente el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 041/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 27;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

Artículo 1°.- **RECONOCERSE Y APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero, el importe total de **PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.154,34)** y **ABONARSE** de dicho importe la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS**

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

(\$ 982,41) a favor del agente de Planta Contratada - Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Víctor Daniel **FERNANDEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.544.736), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, como deuda de legítimo abono generada entre las fechas 11 de Agosto de 1998 y el 31 de Diciembre de 1999, correspondiente al Adicional por Función como Jefe de Servicio Cirugía del nosocomio citado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Desde el 11-08-98 al 31-12-98	\$ 253,92.-
S.A.C. Proporcional 2° Semestre/98	\$ 21,16.-

Desde el 1°-01-99 al 31-12-99	\$ 652,92.-
S.A.C. Proporcional 1° Semestre/99	\$ 27,21.-
S.A.C. Proporcional 2° Semestre/99	\$ 27,21.-
TOTAL	\$ 982,41.-

Aporte PAT. CPS. 11,5%	\$ 112,98.-
Aporte PAT. CSS. 6%	\$ 58,95.-
TOTAL GENERAL DEL GASTO	\$ 1.154,34.-

Artículo 2°.- **AFFECTARSE** el monto citado en primer término del Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 117

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-

VISTO:

EL Expediente MAS-N° 223.716/94, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.193,49)** en concepto de Licencia Anual Reglamentaria del año 1999, y de dicho importe Abonar la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 693,49)** a favor del ex agente don Luis Tomás **BASUALDO**, quien revistaba en Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, cuya renuncia fuera aceptada por Decreto 1035/99;

Que a fojas 29, la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación correspondiente, indicando la Contaduría General de la Provincia mediante Providencia N° 988 - CGP-DSA-00, que el importe preventivo es correcto, siendo procedente el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 033/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 47;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 DECRETA:

Artículo 1°.- **RECONOCERSE Y APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.193,49)**, en concepto de doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria

del año 1999, y **ABONESE** de dicho importe la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 693,49)** a favor del ex agente don Luis Tomás **BASUALDO** (Clase 1943 - D.N.I. N° 7.936.260), dejando constancia que de la suma total que le correspondía percibir se procede a recobrar **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** en concepto de Adicional por Alquiler del mes de Junio de 1999 que el mismo percibiera por adelantado, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 118

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 687.469/98, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia reconocer y apropiar al presente ejercicio la suma de **PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00)** a favor de la docente Blanca Noemí **FALABELLA**, dependiente del Colegio Secundario Provincial N° 7 y de la Escuela Industrial N° 4 ambos establecimientos educacionales de esta ciudad, en concepto de Bonificación por Presentismo, no abonados oportunamente;

Que obran en el Expediente los certificados de las autoridades pertinente informando que la nombrada registra asistencia perfecta en los períodos en cuestión, y que no percibió oportunamente por ellos el adicional por presentismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación así como la Contaduría General de la Provincia;

Por ello y atento al Dictamen N° 653/00, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 81;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR**, al Ejercicio vigente el gasto que asciende a la suma de

PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00) en concepto de Bonificación por Presentismo, a favor de la docente Blanca Noemí **FALABELLA** (L.C. N° 4.836.979), dependiente del Colegio Secundario Provincial N° 7 y de la Escuela Industrial N° 4, ambos establecimientos educacionales de esta ciudad.-

Artículo 2°.- **ABONAR**, la suma total de **PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00)** a la docente Blanca Noemí **FALABELLA** (L.C. N° 4.836.979).-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que dicho gasto será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Media y Técnica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Presupuesto 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 108

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.439/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Leticia Acensión **GORRITI** (D.N.I. N° 12.308.280), para cumplir funciones como Médica en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48.765,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 109

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 226.641/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **BRUNO VITULLO** (Clase 1930 - L.E. N° 4.496.111), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.759,91)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 110

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.184/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Ursula Bersabé **MANSILLA** (D.N.I. N° 12.354.216), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 15 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.977,71)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 111

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 215.480/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ariel Carlos GAL (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.626.010) para cumplir funciones como chofer en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.826,11)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 223.916/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mayra Alejandra OTERO (D.N.I. N° 23.490.875) para cumplir funciones como Administrativa en el Centro Comunitario "Virgen del Valle", de la ciudad de Caleta Olivia entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para la Administración Pública Provincial, Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.350,58)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 226.736/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional José Miguel **MORALE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.713.654) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.798,81)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MSGG-N° 392.970/00.-

ELIMINASE a partir del 1° de Febrero del 2001, en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado, Una (1) Categoría 13 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, Una (1) Categoría 13, Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2001.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Febrero del año 2001, Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, don Enrique Alberto **CARCAMO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.264), proveniente del ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 222.687/99.-

ACEPTASE, a partir del día 2 de Enero del año 2001, la renuncia al cargo de Directora de Asesoría Letrada del Hospital Regional Río Gallegos, interpuesta por la doctora Angela Ana Marcela **DE MARINIS** (D.N.I. N° 17.754.110) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, designada por Decreto N° 1298/99 y confirmada por Decreto N° 017/00, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 119

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MG-N° 564.056/01.-

ENCARGASE, a partir del día 12 de Enero del 2001, la atención del Despacho de la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, a la Asesora Letrada del Consejo Agrario Provincial doctora Leticia **JARA-MILLO**, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0134

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV-N° 043.826/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 66/2.000 tendiente a contratar la obra: "CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 66/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 66/2.000 "CONSTRUCCION TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 66/2.000, PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

RESOLUCION N° 0135

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 043.738/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/2.000 tendiente a contratar la obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 67/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la

mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 67/2.000
"CONSTRUCCION GIMNASIO Y
REFACCION E.G.B. N° 39 EN
RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 67/2.000, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

RESOLUCION N° 0136

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.918/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 70/2.000 tendiente a contratar la obra: "55 VIVIENDAS - SECTOR 2 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 70/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 70/2.000
"55 VIVIENDAS - SECTOR 2 - AVENIDA
PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 70/2.000, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

RESOLUCION N° 0137

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.919/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 71/2.000 tendiente a contratar la obra: "48 VIVIENDAS -

SECTOR 3 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 71/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 71/2.000
"48 VIVIENDAS - SECTOR 3 - AVENIDA
PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 71/2.000, PARA EL DIA 06 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

RESOLUCION N° 0138

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001.-
 Expediente IDUV N° 043.920/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 72/2.000 tendiente a contratar la obra: "60 VIVIENDAS - SECTOR 4 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 72/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 72/2.000
"60 VIVIENDAS - SECTOR 4 - AVENIDA
PERON EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 72/2.000, PARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 11:00 HRS. EN SEDE IDUV.-

RESOLUCION N° 0139

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001.-
 Expediente IDUV N° 043.994/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 89/2.000 tendiente a contratar la obra: "AMPLIACION Y REFACCION EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 89/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 89/2.000
"AMPLIACION Y REFACCION EN
EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA
LOCALIDAD DE LAS HERAS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°) MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 89/2.000, PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001, A LAS 10:00 HORAS. EN SEDE CENTRAL IDUV - DON BOSCO 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

RESOLUCION N° 0140

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-
 Expediente IDUV N° 043.597/2.000.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.-C.I.F. y A. la Licitación Pública IDUV N° 44/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 1.398.772,13.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.001.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 3301

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 112 - RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero el importe total de \$ 1.154,34 a favor del Profesional Víctor FERNANDEZ.-
- 117 - RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ej. Fin. (\$ 1.193,49) a favor del ex-agente Luis BASUALDO.-
- 118 - RECONOCER Y APROPIAR al Ej. vigente la suma de (\$ 3.040,00) a favor de la docente Blanca FALABELLA.-.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 108 - 109 - 110 - 111 - 113 - 114 - 115 - 116 - 119.-.....Págs. 2/3

RESOLUCIONES

- 0134 - 0135 - 0136 - 0137- 0138 - 0139 - 0140 - I.D.U.V. - 2001.-Págs. 3/4